



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00097-2019-GG/OSIPTEL

Lima, 2 de mayo de 2019

OBJETO	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO - PDP 2019
--------	--

VISTO:

- (i) El Memorando N° 00067-GAF/RRHH/2019 de fecha 25 de abril de 2019 y
- (ii) El Acta N° 003-2019-CPC del Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL de fecha 17 de abril de 2019, que adjunta la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anual OSIPTEL – Periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servidores brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; y constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2019-GG/OSIPTEL, de fecha 01 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, periodo 2019;

Que, de conformidad con el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica cuando a propuesta de los responsables de los órganos o unidades orgánicas, previa validación de la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, se incluyan acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la citada Directiva;

Que mediante, Memorando N° 098-GPP/2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado que en el Plan de Desarrollo de Personas PDP Anual OSIPTEL – Periodo 2019 se asigne presupuesto a la acción de capacitación "Gestión de Proyectos" por la suma de S/. 16,200.00 soles y se incremente el número de beneficiarios de la capacitación; a fin de capacitar a los miembros de los equipos del Proyecto: "Rediseño de Procesos", proyecto que la institución viene trabajando con la finalidad de mejorar la eficiencia y generar valor para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.





Que mediante, Memorando N° 291-GG/2019 y Memorando N° 212-GAF/LOG/2019, la Gerencia General y la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente, han solicitado se incorpore en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anual OSIPTEL – Periodo 2019, las siguientes acciones de capacitación:

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	MONTO TOTAL	
						Costos Directos	Costos Indirectos
1	PD / GAL / GAF	GERENTE	RAFAEL MUENTE ROSARIO DONGO ALBERTO AREQUIPEÑO	3	TRANSFORMACIÓN CULTURAL	6000	0
2	GAF	ANALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL / ASISTENTE DE LOGÍSTICA	MARIO RAMIRES EDWIN GARIBAY	2	ACTOS DE GESTION SOBRE BIENES MUEBLES E INNMUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL	3500	0

Que, conforme al Acta N° 003-2019-CPC de fecha 17 de abril de 2019, el referido Comité de Planificación de la Capacitación aprobó el proyecto de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del OSIPTEL, Periodo 2019, a fin de atender las necesidades de capacitación del personal para el mejor cumplimiento de sus funciones, tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias, y que aporten al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que mediante Memorando N° 0375-GAF/2019 de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del OSIPTEL, Periodo 2019, implica un incremento en el presupuesto por la suma de S/ 19,700.00 y solicitó la autorización de la disponibilidad presupuestal. Sin embargo, no se considera como incremento presupuestal a la acción de capacitación denominada: "Transformación Cultural", toda vez que esta será reemplazada por la acciones de capacitación "Excel – Básico / Intermedio" con el presupuesto asignado;

Que mediante Memorando N° 0104-GPP/2019 de fecha 24 de abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informó que se cuenta disponibilidad presupuestal para la ejecución de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del OSIPTEL, Periodo 2019, hasta por la suma de S/ 19,700.00;

Que, mediante Memorando N° 00067-GAF/RRHH/2019 de fecha 25 de abril de 2019, la Jefatura de Recursos Humanos presentó la propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del OSIPTEL, Periodo 2019, el cual incluye, excluye y modifica acciones solicitadas por los responsables de los diferentes órganos o unidades orgánicas y que fueron validadas por el Comité de Planificación de la Capacitación, motivo por el cual resulta necesario aprobar la modificación el citado instrumento de gestión;

Que, de acuerdo al artículo IV del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; que, en el caso del OSIPTEL, es la Gerencia General;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, correspondiente al periodo 2019 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL; modificación que incorpora la inclusión y exclusión las siguientes acciones de capacitación:

Inclusión:

1. Transformación Cultural.
2. Actos de Gestión sobre Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal.

Exclusión:

3. Excel – Básico / Intermedio.

Asimismo, se modifica la acción de capacitación Gestión de Proyectos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de Recursos Humanos poner en conocimiento de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la modificación del Plan de Desarrollo de Personas del OSIPTEL, periodo 2019.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

